REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CALI

INFORMA

A la COMUNIDAD en general que mediante auto interlocutorio No. 36 del 29 de enero de 2019 proferido por el Despacho, dentro del medio de control de **NULIDAD SIMPLE** formulado por la **PROCURADURIA 21 JUDICIAL II Y AMBIENTAL Y AGRARIA DEL VALLE DEL CAUCA** contra el **MUNICIPIO DE DAGUA VALLE**, se dispuso la "**SUSPENSIÓN PROVISIONAL** de los efectos jurídicos de los de los Acuerdos *Municipales N° 030- 16 de 16 diciembre 2016 y N° 014 -17 de 31 de mayo de 2017 proferidos por el Concejo del Municipio de Dagua".*

El presente aviso, se realiza en cumplimiento a lo ordenado en la providencia en cita.

El mismo se pública en el portal WEB de la Rama Judicial, hoy treinta (30) de enero del año dos mil diecinueve (2019)

MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO
SECRETARIA